

Contribuyente: MARCELO LEANDRO PEREZ ACEVEDO

R.U.T. N°: [REDACTED]

Representante Legal:

R.U.T. N°:

Domicilio: [REDACTED]

Contribuyente enrolado: No

K.M.S.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: **ENTRABO LA FISCALIZACIÓN AL ELUDIR EL CONTROL CARRETERO DE PAINE DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, SOLO SE PUDO CONTROLAR CON EL APOYO DE CARABINEROS, TRASLADA DESDE COLTAUCO A SANTIAGO 256 CAJAS DE PALLET, 640 KILOS DE CHERRIES CON GUIA DE DESPACHO 117579 DEL RUT 96.988.350-3.**

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-6 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816038530.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 145059.

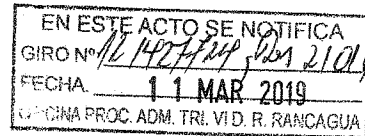
II. REBÁJASE la multa a \$ 48353, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 25-03-2019.

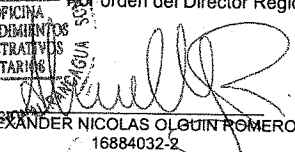
Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

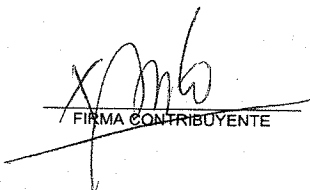
ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación 1422527
Folio:
Fecha de la infracción: 17-11-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 145059
Condonación	\$ 96706
Sanción Aplicada	\$ 48353



Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.
Por orden del Director Regional".

ALEXANDER NICOLAS OLGUIN ROMERO
16884032-2
JEFE DE OFICINA


FIRMA CONTRIBUYENTE